



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y  
GESTION URBANA

RESOLUCION N° 0512  
NEUQUEN 29 SEP 2003

**VISTO:**

El expediente SGC-8478-Q-00 y adjunto CD-030-V-2001 originado en la solicitud de Licencia Comercial por parte del Sr. Quintana Luis y el recurso administrativo interpuesto contra la Disposición 06/03 del Sr. Subsecretario de Desarrollo Local;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. R-390/392 se presenta el Sr. Quintana Luis a efectos de plantear formal recurso administrativo fundado en el Artículo 182 de la Ordenanza N° 1782, contra la Disposición N° 006/03 que rechazó el Recurso Administrativo que oportunamente interpusiera contra la Disposición N° 02/03 del Director Municipal de Comercio e Industria, que rechazó el recurso administrativo que interpusiera contra la Resolución N° 121/02 del Concejo Deliberante, la cual dispuso no hacer lugar a la solicitud de prórroga efectuada en relación al plazo de seis meses otorgado por la UTGUA, mediante Dictamen N° 148/01;

Que el recurrente persigue la revocación de dicho acto administrativo, sus antecedentes y consecuencias en los términos del Artículo 180º) inc. B) de la normativa citada, a efectos de que se le reconozca el derecho a efectuar la adecuación edilicia solicitada y aprobada por el Dictamen de la UTGUA mencionado, con el objetivo final de obtener la licencia comercial para desarrollar la actividad de reparación y venta de instrumentos de precisión que se utiliza en la industria del petróleo;

Que en esta instancia, el Sr. Quintana Luis reitera los términos expuestos en sus anteriores presentaciones –recurso administrativo contra la Resolución N° 121/02 del Concejo Deliberante y Disposición N° 002/03 y N° 006/03-;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al rechazo del recurso interpuesto por el Sr. Quintana Luis a través del dictado de la norma legal pertinente;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;



  
HECTOR A. ARDITO  
Dirección Gral. de Administración  
Subsecretaría de Economía



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y  
GESTION URBANA

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y GESTION URBANA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por el Sr. -----Quintana Luis, contra la Disposición 06/03 del Sr. Subsecretario de Desarrollo Local, que rechazó el reclamo administrativo interpuesto contra la Disposición 02/03 que rechazó el recurso administrativo interpuesto contra la Resolución N° 121/02 del Concejo Deliberante, la cual no hizo lugar a la solicitud de prórroga con relación al plazo otorgado por la UTGUA (Unidad Técnica de Gestión ambiental) mediante Dictamen 148/01, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º) NOTIFICAR al interesado la presente Resolución.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. Y B.M., -----oportunamente ARCHIVARSE.-

gs

ES COPIA

FDO) FARIZANO



*[Handwritten signature]*  
HECTOR A. ARBITO  
Dirección Gral. de Administración  
Subsecretaría de Economía

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1434
Fecha: 10 / 10 / 03

51203